

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ SEPTIMO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 179

Fecha Estado: 05/10/2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720140150800	Ordinario	RAFAEL HERNAN CADAVID PALACIOS	CEMENTOS ARGOS S.A	Auto pone en conocimiento Se incorpora la solicitud del apoderado demandante remitida al correo electrónico del despacho el día 28/09/2022, misma mediante la cual solicita entrega de título judicial, frente a la misma el despacho ACCEDE; Una vez se proceda con lo anterior, reintégrese el expediente al archivo del despacho. Livin	04/10/2022		
05001310500720150119100	Ejecutivo Conexo	LUZ MARY DIAZ CUBILLOS	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento , Se incorpora la solicitud de la apoderada general de LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, allegada al correo institucional el pasado 23/09/2022; El despacho ACCEDE A LA PETICIÓN teniendo en cuenta que, mediante auto proferido el pasado 15 de noviembre del año 2015, notificado en estados del día 21 del mismo mes y año, este despacho ordeno entrega de título y declaro terminado el proceso por pago total de la obligación, empero no expidió orden de levantar la medida cautelar que había sido decretada; Reintégrese el expediente al archivo del despacho. Livin	04/10/2022		
05001310500720170019500	Ejecutivo Conexo	JESUS MARIA FLOREZ DIAZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se incorpora la documental remitida por el nuevo apoderado judicial de colpensiones, anexa al correo electrónico el día 19/08/2022, mediante la cual solicita reconocimiento de personería y terminación del proceso de la referencia por pago total de la obligación; Ahora bien, frente a la petición del apoderado judicial aludido, relativa a la declaratoria de terminación del proceso por pago total de la obligación, el despacho la deniega. Livin	04/10/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720180005200	Ejecutivo Conexo	ANGELA MARIA QUICENO RUEDA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se incorpora la solicitud de la apoderada general de LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, allegada al correo institucional el pasado 29/08/2022 (ver folios 48 a 51), mediante la cual solicita el levantamiento de la medida cautelar que había sido decretada en el proceso de la referencia, teniendo en cuenta que el mismo se encuentra terminado y archivado; El despacho ACCEDE A LA PETICIÓN teniendo en cuenta que, mediante auto proferido el pasado 15 de junio del año 2018, notificado en estados del día 18 del mismo mes y año, este despacho ordeno entrega de título y declaro terminado el proceso por pago total de la obligación, empero no expidió orden de levantar la medida cautelar que había sido decretada. Livin	04/10/2022		
05001310500720180044800	Ordinario	EVELIO ANTONIO LOAIZA QUINTERO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se incorpora la petición remitida el 23/08/2022, por la Dra. JHOSMAR ELIANA MORENO PEDROZA, quien actúa como representante legal de LA FIRMA MUÑOZ Y ESCRUCERÍA S.A.S, firma que funge como apoderada general de COLPENSIONES; Se reconoce personería; Ahora bien, frente a la petición de liquidar costas, el despacho la DENIEGA. Livin	04/10/2022		
05001310500720190061300	Ordinario	GALLEGO Y ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S	PROMOTORA PANORAMICA S.A.S	Auto pone en conocimiento Se incorpora la documental radicada al correo institucional el día 15/09/2022, por parte del apoderado ejecutante, documentos en los cuales aporta constancia de remisión de la notificación a la sociedad ejecutada el pasado 15 de septiembre del año en curso; Del recurso de reposición que presentó el apoderado en cuestión frente al mudamiento de pago, se corre traslado a la parte ejecutante, por el término perentorio de tres (03) días hábiles, contados a partir de la notificación de esta providencia en estados, para que si a bien lo tiene haga pronunciamiento al respecto, una vez finiquitado el término legal se procederá a resolver de fondo; Livin	04/10/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720190066700	Ejecutivo Conexo	ORLANDO DE JESUS MENESES MONSALVE	UGPP	Auto pone en conocimiento Se incorpora la documental remitida por la apoderada de la parte ejecutada, anexa al correo electrónico institucional el día 06/09/2022; Se ACEPTA EL DESISTIMIENTO de los recursos de reposición y en subsidio apelación que la apoderada de LA UGPP; Toda vez que el despacho encuentra ajustada a derecho la liquidación del crédito que presentó la apoderada de la parte ejecutante (ver folios 75 a 76), el despacho le imparte su aprobación y la declara en firme, de conformidad al numeral 3° del artículo 446 del código general del proceso; toda vez que con la documental hoy allegada de la parte ejecutada, nuevamente se está afirmando que la entidad realizó un pago de \$3.209.043, el despacho requiere de manera perentoria por tres (03) días hábiles contados a partir de la notificación de esta providencia en estados, so pena, de ordenar la de terminación del proceso por pago total, para que informe y/o se manifieste sobre dicho pago ya que verificado el sistema de títulos. Livin	04/10/2022		
05001310500720200029500	Tutelas	LUZ AMPARO SALAZ ZAPATA	DIAN	Auto pone en conocimiento Actuación no corresponde. Livin	04/10/2022		
05001310500720200040900	Ejecutivo Conexo	P.A.R.I.S.S	BEATRIZ HURTADO PEREZ	Auto pone en conocimiento Se incorpora la documental allegada por la apoderada de la parte demandante, radicada en el correo institucional del despacho el pasado 07/09/2022; El despacho accede a la petición de oficiar, pero únicamente frente al ADDRESS; El despacho allega la documental que reintegró la sociedad de correo certificado 472, misma mediante la cual esta judicatura remitió directamente y de manera oficiosa la citación y/o notificación personal a la ejecutada, la cual no fue posible entregar ya que dicha entidad certificó que, a la dirección remitida le faltan letras. Livin	04/10/2022		
05001310500720210000500	Ejecutivo Conexo	ALDEMAR JOSE RINCON GARCIA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se allega al expediente los documentos que anteceden, mismos remitidos por el apoderado de la parte ejecutante; NO REPONE LA DECISIÓN adoptada en pasado once (11) de noviembre del año 2021, notificado por estados del día 17 del mismo mes y año, mediante el cual el despacho libró orden de pago; y en su lugar se concede el recurso de apelación; Remítase el expediente al superior funcional, es decir, para LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN para lo de su competencia.Livin	04/10/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720210010000	Ordinario	ADRIANA LUCIA LOAIZA GALVEZ	COLPENSIONES	Auto reconoce personería Tiene por contestada la demanda por parte de Colpensiones. Acepta sustitución de poder. Se advierte que además que, por auto adiado 11 de noviembre de 2021 se reconoció personería a la abogada Yesenia Tabares Correa. Ordena allegar a la foliatura la certificación expedida por el Comitè Tècnico de Conciliaciòn de Colpensiones que da cuenta que la entidad no propuso fòmula conciliatoria. Se advierte que la excepciòn previa formulada por la pasiva, rotulada falta de agotamiento de la reclamaciòn administrativa frente a la pretensiòn de invalidez serà resuelta en el momento procesal oportuno, ello es en la audiencia de conciliaciòn, decisiòn de excepciones previas, saneamiento y fijaciòn del litigio, acorde con las disposiciones contenidas en el artículo 32 y 77 del CPTSS. Se hace saber a las partes en contenciòn que una vez< ejecutoriada la decisiòn se procederà a fijar fecha y hora para llevar a cacbo la audiencia prevista en los art. 77 y 80 ibidem. (E1).	04/10/2022		
05001310500720210029500	Ejecutivo Conexo	RODRIGO CADAVID MEJIA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se incorpora la manifestaciòn que realizó la apoderada de la parte ejecutante, remitida al correo electrònico del despacho el día 22/09/2022, misma mediante la cual solicita pronunciamiento sobre la liquidaciòn del crédito y continuaciòn del trámite; El dspaho modifica la liquidaciòn de crédito; Expide oficio. Livin	04/10/2022		
05001310500720210036900	Ordinario	FRANCISCO JAVIER ORTIZ CATAÑO	COLPENSIONES	Auto reconoce personería Y acepta sustituciòn de poder. Tiene por contestada la demanda por parte de Colpensiones. Ordena notificar en forma personal a la Interviniente As. Excludendum. Se insta a las partes para que indiquen el canal digital y abonado telefonico donde puedan ser notificados, ello en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022. (E1)	04/10/2022		
05001310500720210037200	Tutelas	HECTOR WILLIAM PALACIO MARTINEZ	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ANTIOQUIA S.A.S,	Auto requiere Segundo requerimiento. (E2)	04/10/2022		
05001310500720220017100	Ejecutivo Conexo	IVAN GUSTAVO CORDOBA VALENCIA	INDUSTRIA DE ALIMENTOS ZENÚ S.A.S	Auto pone en conocimiento Del escrito de excepciones presentado por el apoderado judicial de la entidad ejecutada, el día 11/08/2022, se da traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días, de conformidad con el Artículo 443 del código general del proceso; El despacho en consecuencia procede a fijar fecha para audiencia pública virtual en oralidad, en los términos del artículo 3º de la ley 1149 del año 2007, que modificó el artículo 42 del código procesal del trabajo y de la seguridad social, diligencia pública para el próximo JUEVES VEINTE (20) DE OCTUBRE DEL AÑO 2022, A LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M), en la cual se resolverán las excepciones propuestas frente a la presente ejecuciòn.Livin	04/10/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720220029400	Tutelas	JESSICA ANDREA RENGIFO MACIAS	NUEVA EPS	Auto pone en conocimiento Inaplica sanción-medida provisional-, Remitase a Jurisdicción Coactiva para lo de su competencia. (E2)	04/10/2022		
05001310500720220033800	Ejecutivo Conexo	MARIA INES GOMEZ MORENO	PORVENIR	Auto pone en conocimiento Se allega al expediente los documentos que anteceden, mismos remitidos por la apoderada de la parte ejecutante, próximos al correo institucional el día 06/09/2022, mismos mediante los cuales presentó recurso de reposición contra el auto proferido el pasado primero (01) de septiembre del año en curso, notificado por estados del día 20 del mismo mes y año, mediante el cual el despacho libró orden de pago; En consecuencia, se reitera la negativa de reponer la decisión, y en su lugar se ordena continuar la ejecución. Livin	04/10/2022		
05001310500720220037200	Tutelas	OLGA AMPARO VELEZ LOAIZA	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	Sentencia tutela primera instancia Declara improcedente. Ordena notificar. Derecho invocado: Seguridad Social (E2)	04/10/2022		
05001310500720220037500	Tutelas	REINALDO DE JESUS LOPEZ CASTAÑO	UARIV	Sentencia tutela primera instancia Declara hecho supera. Ordena notificar. Derecho invocado: petición (E2)	04/10/2022		
05001310500720220037800	Tutelas	LUZ EDILIA HERNANDEZ BENITEZ	UARIV	Sentencia tutela primera instancia Declara hecho superado. Ordena notificar. Derecho invocado: Petición (E2)	04/10/2022		
05001310500720220038900	Tutelas	BRIAN ALEXANDER CASTAÑEDA BERRIO	ESTACIÓN DE POLICIA CARABINEROS CARLOS HOLGUIN	Auto admite tutela Admite tutela. Ordena notificar. Derecho invocado: vida digna y otro (E2)	04/10/2022		
05001310500720220039000	Tutelas	PROTECCION S.A	INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL LIQUIDADO	Auto admite tutela Admite tutela. Ordena notificar. Derecho invocado: petición (E2)	04/10/2022		
05001410500620180113401	Ordinario	JAIME DE JESUS RESTREPO ALVAREZ	COLPENSIONES	Auto requiere Se requiere al Juzgado de orifien afin de que allegue el link de la audiencia celebrada el 22 de septiembre de 2020, afin de continuar con el trámite correspondiente en el caso de la referencia. (E2)	04/10/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05/10/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEXANDER LIVINGSTON DIAZ
SECRETARIO (A)